

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación y Empleo

11628 Orden de 12 de julio de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se convoca Procedimiento Extraordinario para la contratación de Profesores Especialistas en el Curso 2011-2012.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo, por Orden de 17 de junio de 2011 (BORM del 29) relaciona las áreas, materias y módulos para los que se podrán contratar profesores especialistas en el curso 2011-2012.

Mediante Orden de 20 de junio de 2011 (BORM del 30) la Consejería de Educación, Formación y Empleo, convocó procedimiento para la contratación de Profesores Especialistas en el curso 2011-2012.

Ante la necesidad de seleccionar nuevo personal especialista, para asegurar el normal funcionamiento del servicio público educativo, y de conformidad con la Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2011-2012, se procede realizar convocatoria extraordinaria pública para la selección de personal especialista en determinadas áreas o materias, que aporte al alumnado su especial cualificación y cubrir las posibles vacantes o sustituciones que se puedan producir.

En virtud de lo anterior, y a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos,

Dispongo:

Primero. Objeto.

Es objeto de la presente Orden convocar procedimiento extraordinario para la contratación de profesores especialistas para el curso 2011-2012, para impartir determinados módulos profesionales de enseñanzas de formación profesional específica que se relacionan en el anexo I.

Segundo. Bases de la convocatoria

La convocatoria se regirá por las bases contenidas en la Orden de esta Consejería de 20 de junio de 2011, por la que se convoca procedimiento para la selección de profesores especialistas en el curso 2011-2012, si bien, en el apartado de requisitos de los aspirantes se atenderá en la presente convocatoria a lo siguiente:

La experiencia docente a la que se refiere el apartado 2.2.1 de la Orden de 20 de junio de 2011, sobre requisitos específicos que deben reunir los participantes, consiste en haber desarrollado una actividad remunerada en el campo profesional correspondiente al módulo, fuera del ámbito de la docencia, durante al menos tres años. Los contenidos mínimos que están relacionados con el módulo convocado y sobre los que el aspirante debe acreditar la experiencia profesional son los que están relacionados en los módulos en los que anexo III de la presente Orden.

La experiencia profesional se demostrará únicamente mediante la presentación conjunta de los dos documentos siguientes:

* Informe de vida laboral o certificación equivalente de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, o en su caso el periodo de cotización en el Régimen especial de Trabajadores Autónomos o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

* Certificación de la empresa en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad concreta desarrollada por el trabajador y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o, en su defecto, declaración censal comunicando el inicio de la actividad (Modelos 036 o 037). En dicha certificación deberá aparecer la actividad concreta desarrollada por el trabajador.

Tercero. Procedimiento de selección.

La selección de personas que puedan ser contratadas como profesores especialistas se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Orden de 20 de junio de 2011, estando referida la prueba, en su caso, a los contenidos establecidos en los módulos convocados establecidos en los reales decretos del anexo III de la presente Orden.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se reproduce el impreso de solicitud, anexo II, que ha de cumplimentarse en su totalidad, según las bases contenidas en la Orden de esta Consejería de 20 de junio de 2011.

Quinto. Interpretación de la presente Orden.

Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden, se solventarán por la Dirección General de Recursos Humanos, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia a, 12 de julio de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación y Empleo

ANEXO I

MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LOS QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE PROFESORES ESPECIALISTAS PARA EL CURSO 2011-2012

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	CURSO	HORAS ANUALES	TRIMESTRES	CENTRO DE EDUCACIÓN
ATENCIÓN SOCIOSANITARIA	Apoyo domiciliario	1º	225	1º, 2º y 3º	IES Juan Carlos I (Murcia) IES Mediterraneo (Cartagena) IES San Juan Bosco (Lorca)



ANEXO II

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE SELECCIÓN
DE PROFESORADO ESPECIALISTA CONVOCADO PARA EL CURSO 2011-2012**

DATOS PERSONALES:

NIF/T.Residencia/Pasaporte Primer Apellido Segundo Apellido Nombre

Dirección completa: C.Postal Teléfono

Municipio Provincia Fecha Nacimiento Día Mes Año

Dirección de correo electrónico: _____ @ _____

SOLO PARA EXTRANJEROS:

Nacionalidad: _____ ¿Está exento/a de realizar la prueba de conocimiento del Castellano? Sí NO

En caso de haber consignado que está exento de dicha prueba, indique el motivo, de conformidad con el apartado _____ de esta Orden de convocatoria: _____

Adaptación solicitada, en caso de minusvalía, para la realización de las pruebas: _____

SOLICITA:

De conformidad con la Orden de 12 de julio de 2011, de convocatoria extraordinaria para la selección de profesorado especialista durante el curso 2011 / 2012, formar parte de la lista de aspirantes para el desempeño de puestos de profesor especialista en los siguientes módulos o asignaturas (indicar, por orden de preferencia):

ORDEN DE PREFERENCIA	MÓDULO O ASIGNATURA	ORDEN DE PREFERENCIA	MÓDULO O ASIGNATURA
1º		5º	
2º		6º	
3º		7º	
4º		8º	

Asimismo, declaro que poseo los requisitos establecidos en la Orden de convocatoria y que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de 2011

(firma)

Fdo.: _____

Nota: Todos los datos de carácter personal que se consignen en esta solicitud de admisión se acogerán a lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA



ANEXO III

REALES DECRETOS QUE REGULAN LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES A LOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

CICLOS FORMATIVOS	RD de Título (BOE)	RD de Currículo (BOE)
Atención sociosanitaria	496/2003 (24/05/2003)	983/2003 (12/08/2003)